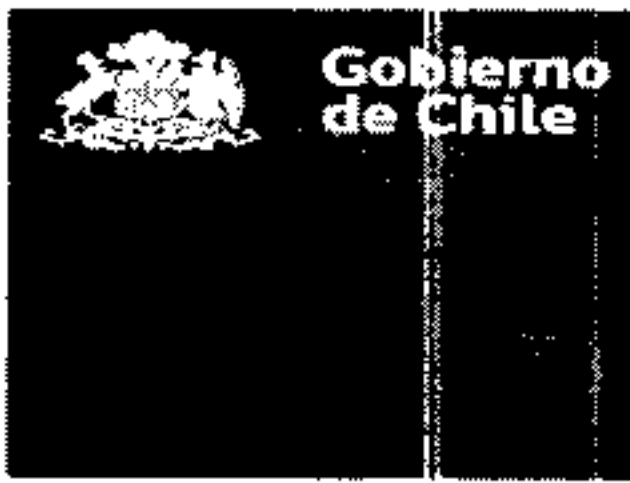




RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/- 33

**MAT: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE
FECHA 07/01/2013 QUE AUTORIZA
SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL
ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA**

RANCAGUA, 28 ENE. 2013

VISTOS

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Decreto Supremo Nº 67 del 2010; ley presupuesto, respectiva; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; ley 19.862, que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. Nº 015/026 del 2000; Res. Nº 015/172 del 2001; Resolución 015/188 del 2011 Resolución 015/083 del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Resolución Exenta Nº 015/12 del 07 de enero de 2013, se autorizó la suspensión de funcionamiento durante el mes de Febrero del siguiente establecimiento:

- Sala Cuna y Jardín Infantil VTF "Cristóforo Colombo" Nº 6117403, ubicado en Comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

2.- Que, doña Pamela Caro Angel, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, dela Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, vía correo electrónico de fecha 25 de enero de 2013 dirigido a la Directora Regional Subrogante, de ésta Dirección Regional , Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins , doña Liliana Arenas Esquivel, solicita que por petición de apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil VTF "Cristóforo Colombo" N° 6117403, ubicado en Comuna de San Vicente de Tagua Tagua. y lo determinado por el Alcalde de dicha comuna, requiere que no se suspenda el funcionamiento de dicho establecimiento en febrero de 2013.

3.-Que, conforme lo expuesto, existen circunstancias calificadas que justifican se deje sin efecto lo resuelto en la Resolución Exenta N° 015/12 del 07 de enero de 2013, que autorizó la suspensión de funcionamiento durante el mes de Febrero de la Sala Cuna y Jardín Infantil VTF "Cristóforo Colombo" N° 6117403, ubicado en Comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 015/12 del 07 de enero de 2013, que autorizó la suspensión de funcionamiento durante el mes de Febrero de la Sala Cuna y Jardín Infantil VTF "Cristóforo Colombo" N° 6117403, ubicado en Comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA ALCESIDENTA EJECUTIVA



LILIANA ARENAS ESQUIVEL
DIRECTORA REGIONAL(S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

LAE/ BSF/bsf

Distribución:

I.Municipalidad San Vicente de Tagua Tagua

Asesor jurídico D.R

Subdirección de Cobertura y Transferencia D.R

Subdirección Técnica

Subdirección de RRFF y Fiscos

Oficina de Partes.